



El Ayuntamiento Pleno adoptó, **por unanimidad, con veinticinco votos a favor (nueve del PP, ocho del PSOE, seis de Cs, uno de PODEMOS y uno del Sr. Rivera Bernal, Concejal no adscrito)**, el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la Propuesta de acuerdo en los términos expuestos.

PUNTO 11º.- DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la Propuesta de Acuerdo.

Vista la Propuesta de acuerdo suscrita por el Sr. Alcalde, D. José Antonio González Pérez, con fecha 15 de julio de 2019, con el siguiente tenor literal:



Propuesta de acuerdo:

En desarrollo de lo previsto en el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se proponen las siguientes dotaciones económicas a los grupos políticos:

- Una asignación fija de 300 euros por Grupo Político.
- Una asignación de 300 euros por Concejal.

R1 Alcalde

Firmado
electrónicamente
por
JOSÉ ANTONIO
GONZÁLEZ PÉREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
15/07/2019
12:22:46

José Antonio González Pérez

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con veinticuatro votos a favor (nueve del PP, ocho del PSOE, seis de Cs y uno de PODEMOS) y una abstención (del Sr. Rivera Bernal, Concejal no adscrito), el siguiente acuerdo:

En el ejercicio 2020, se propusieron los siguientes pagos para el periodo dic-2019 hasta dic-2020:

NIF	Grupo Político Municipal	Conc. Adscritos	nº meses	Fijo x Grupo	Var x Concejal	Total Asig.Mensual	Dic/2019 - Dic/2020. Total Asignacion
V93702074	GRUPO MUNICIPAL POPULARES DE MIJAS	9	13	300	2700	3000	39000
V93712446	GRUPO MUNICIPAL PSOE AYUNTAMIENTO MIJAS	8	13	300	2400	2700	35100
V93417111	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S) DE MIJAS	6	13	300	1800	2100	27300
V93707271	PODEMOS MIJAS	1	13	300	300	600	7800
						Total Importe	109200